

CUSTODIA Y ALIMENTOS

RADICADO: 2017-449

A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 15 de marzo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete de Marzo de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los depósitos judiciales núm. 460010001676947 (\$217.605) y 460010001682494 (\$217.605), para un total de \$435.210, a favor del presente asunto y de la demandante SANDRA VIVIANA MOGOLLON PORTILLA, correspondiente a las cuotas alimentarias a favor de su hija ANDREA SHARLOTTE GUALDRON MOGOLON.

Por lo anterior, se ordena la entrega de los depósitos judiciales núm. 460010001676947 (\$217.605) y 460010001682494 (\$217.605), para un total de \$435.210, a la demandante SANDRA VIVIANA MOGOLLON PORTILLA (sanmp.85@hotmail.com).

Ahora bien, procede el Despacho a actualizar la cuota alimentaria a favor de la niña ANDREA SHARLOTTE y a cargo del señor FREDY LEONEL GUALDRON, la cual fue fijada mediante Acta de Conciliación No. 26 de fecha 3 de julio de 2018, en cuantía de \$170.000 mensuales, mientras que por concepto de vestuario se comprometió a suministrar dos mudas de ropa (\$170.000 el 30 de junio y \$170.000 el 20 de diciembre de cada año), las que tendrán un incremento en la misma proporción del SMLMV, cuotas que para el año 2022 quedaron en la suma de \$217.605 cada una, teniendo en cuenta el incremento del 10.07% del SMLMV.

Por lo tanto, se ORDENA actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$217.605), mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre, se establecen cada una en la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$217.605).

Por secretaria expídase la misma.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f89b49c3880c4a2cbc6a5879ff068f93615b011453b5fa742e32dbcd53b1cf**

Documento generado en 17/03/2022 04:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>